
San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Agosto de 2025.

Señor

**Presidente Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
FRANCISCO EMILIANO SOSA**

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-

AUTOR: CONCEJAL MONICA LETICIA ROMERO

PROYECTO: Ordenanza

ASUNTO: Dispónese la recuperación y puesta en valor del espacio verde ubicado en intersección de calles Sinforeano Lascano y Ramón Ahumada, perteneciente al Barrio 36 viviendas Sur, Circuito 3 de esta Ciudad Capital.-

FUNDAMENTOS:

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS. a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, que tiene por objeto la recuperación y puesta en valor del espacio verde existente en el Barrio 36 viviendas Sur. Actualmente, este sitio presenta un estado de desaprovechamiento que impide su uso pleno como punto de encuentro, recreación y esparcimiento de vecinos y vecinas de la zona. (Anexo Geo-localización)

Dado que el espacio cuenta con dimensiones reducidas, se torna imprescindible optimizar su diseño y funcionalidad, evitando infraestructuras invasivas y priorizando su aprovechamiento integral. En este sentido, se propone su acondicionamiento como un espacio materno, de descanso y encuentro barrial, que favorezca la interacción entre vecinos y promueva actividades de carácter social y recreativo en un entorno seguro y agradable.

Disponer de un área verde accesible y segura no solo mejora la estética urbana, sino que también promueve hábitos de vida saludable y estimula el uso responsable del entorno.

La propuesta contempla intervenciones de bajo impacto ambiental y alta utilidad social, incorporando vegetación autóctona, mobiliario urbano, luminaria y demás, que permitan la utilización del lugar en condiciones seguras.

Por todo lo expuesto y fundamentado es que solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

Ordenanza

ARTICULO 1°.- Dispónese la recuperación y puesta en valor del espacio verde ubicado en intersección de calles Sinforeano Lascano y Ramón Ahumada, perteneciente al Barrio 36 viviendas Sur, Circuito 3 de esta Ciudad Capital.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente procederá a la intervención, mediante acciones necesarias para garantizar su funcionalidad, seguridad y accesibilidad.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- De Forma.

ANEXO

